

MIÉRCOLES, 15 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 198

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-14116 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 77/2013.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución 77/13, dimanante de procedimiento ordinario nº 0000241/2012, a instancia de Miguel Ángel Garmendia Francisco frente a Suministros Cárnicos de las Siete Villas, S. L., y Recogida de Mar y Mer, S. L., Selección de Carnes Setién y José Luis Setién Díez, en los que se ha dictado resolución de fecha 1 de octubre de 2014 cuyo tenor literal es el siguiente:

"DILIGENCIA ORDENACIÓN

Señora secretaria judicial: Doña Lucrecia de la Gándara Porres.
En Santander a 1 de octubre de 2014.

Recibida en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este expediente la cantidad de 5.213 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 634.1 LEC, acuerdo expedir mandamiento de pago a favor del ejecutante, Miguel Ángel Garmendia Francisco por la cantidad de 5.354,09 euros, que le será entregado en la persona de su letrado, quedando así liquidado el principal por el que se despachó ejecución.

El mandamiento entregado deberá ser presentado al cobro dentro de los tres meses siguientes al del día de su expedición (art. 12.2 Real Decreto 4671/2006, por el que se regulan los depósitos y consignaciones judiciales en metálico, de efectos o valores).

Practíquese por la secretaria judicial liquidación de intereses de la que se dará traslado a las partes para que, dentro del plazo de diez días, contesten lo que estimen conveniente.

Se concede a la parte ejecutante un plazo de cinco días para que inste lo que a su derecho convenga sobre las costas causadas en la ejecución, previniéndole de que, de no verificarlo, se tendrá por precluido dicho trámite, sin perjuicio de su derecho a reclamar en el procedimiento ordinario que corresponda.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la secretaria que la dicta en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así, por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
La secretaria judicial.

LIQUIDACIÓN DE INTERESES

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del juzgado de lo Social Número 4 de Santander, procedo a practicar liquidación de intereses en el presente procedimiento de ejecución nº 77/13, seguido a instancia de Miguel Ángel Garmendia Francisco frente a Recogida de Mar y Mer, Suministros Cárnicos de las Siete Villas, Selección de Carnes Setién y José Luis Setién Díez.

Importe:
Principal: 5354,09 euros.
Tipo: 6%.

CVE-2014-14116

MIÉRCOLES, 15 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 198

Periodo: De 06/2/2013 a 1/10/2014.

Interés: 529,83 euros.

Total intereses: 529,83 euros.

Importa la anterior liquidación de intereses, salvo error u omisión, la suma de 529,83 euros.

En Santander a 1 de octubre de 2014.

La secretaria judicial."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Suministros Cárnicos de las Siete Villas, S. L., y Recogida de Mar y Mer, S. L., Selección de Carnes Setién y José Luis Setién Díez, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de octubre de 2014.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2014/14116

CVE-2014-14116